



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084923- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de otorgar de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el/las becario/as desarrollarán tareas de digitalización, de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeña como Directora responsable de las becas;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las previsiones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) al/las estudiante/es para cumplir tareas y por el período que a continuación se menciona en el marco convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, a partir del 01 de julio hasta el 30 de noviembre de 2021:

APELLIDO	NOMBRE	CARRERA	CUIL
Argüello	Macarena Anahid	Contador Público	27-39620856-9
Raya Plasencia	Matías	Ingeniería en Computación	20-40089058-8
Salcedo	Belén	Contador Público	27-40418736-3

Art. 2°.- Dejar sin efecto las becas otorgadas a el/las estudiante/es que se mencionan seguidamente, dispuestas mediante RD-2021-510-E-UNC-DEC#FCE a partir del 30 de junio de 2021:

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
Álvarez	Lucina Anahí	27-36431973-3
Pedraza Tarquino	Melany belén	27-40254196-8
Zaracho	Marcelo Abelardo	20-35589563-8

Art. 3°.- El/las Becario/as mencionado/as en el art. 1° percibirán una asignación estímulo de pesos catorce mil (\$14.000) mensuales por cada 35 registros diarios digitalizados, durante el mes de julio de 2021, y de pesos dieciocho mil (\$18.000) mensuales por cada 35 registros diarios digitalizados, durante el período comprendido entre el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2021.

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable del/las becario/as a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 5°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese a Secretaría de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.